



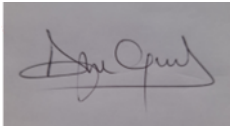
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202300029 00

En atención a la petición que precede, el Despacho dispone:

Conforme a los documentos aportados (Archivo 76) que dan cuenta de la cesión realizada por BANCOLOMBIA S.A. en favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO COMPRA BANCOLOMBIA III-1, se tiene a **PATRIMONIO AUTÓNOMO COMPRA BANCOLOMBIA III-1**, como nuevo titular de los derechos de crédito derivados del presente proceso.

NOTIFÍQUESE (2)



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA

Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 09/02/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 022</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria